

# NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, CLAVE PARA ASEGURAR UN COMERCIO LIBRE DE PLAGAS

---

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez  
Director General de Sanidad Vegetal



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PLAGAS, UNA AMENAZA PARA EL COMERCIO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
3. EL SENASICA
4. ESTRUCTURA DEL SENASICA
5. SENASICA: INSTANCIA DE SEGURIDAD NACIONAL
6. IMPORTANCIA DE LA SANIDAD EN MÉXICO
7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL
  - CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)
  - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)
  - ORGANIZACIÓN NORTEAMERICANA DE PROTECCIÓN A LAS PLANTAS (NAPPO)
8. LAS POLÍTICAS DEL SENASICA EN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS FITOSANITARIOS
9. PROGRAMA BINACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO Y PICUDO DEL ALGODONERO

# 1. INTRODUCCIÓN

El **comercio internacional de plantas**, productos vegetales y subproductos **representa un riesgo potencial de introducción de plagas** para los países.

La **protección a las plantas** y la facilitación del comercio, se logran mediante la **elaboración e implementación de normas técnicas** con bases científicas y actividades relacionadas a la protección fitosanitaria, dirigidas a **prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas** de las plantas.

En México, con la evolución en las formas de comercio y transporte, el **SENASICA**, a través de la **Dirección General de Sanidad Vegetal**, tiene la facultad de determinar y dirigir acciones de prevención, control y erradicación; así como establecer requisitos y disposiciones cuarentenarias para atender oportunamente los brotes de plagas.



# 2. PLAGAS, UNA AMENAZA PARA EL COMERCIO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

**1,272**

Plagas reglamentadas

Grupo epidemiológico	Número
Insectos	405
Hongos	370
Virus	156
Malezas	111
Bacterias	97
Nematodos	43
Ácaros	27
Cromistas	27
Mollicutes	18
Viroides	16



El rendimiento de los cultivos a nivel mundial **se reduce** entre el **20 y el 40 por ciento** debido a las plagas y enfermedades de las plantas (CIPF, 2016).

Al nivel mundial las enfermedades, causan pérdidas de **\$220 billones de dólares anuales** en la producción agrícola.



# 3. EL SENASICA

## ¿Quiénes somos?

Órgano administrativo desconcentrado de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.**

### Misión

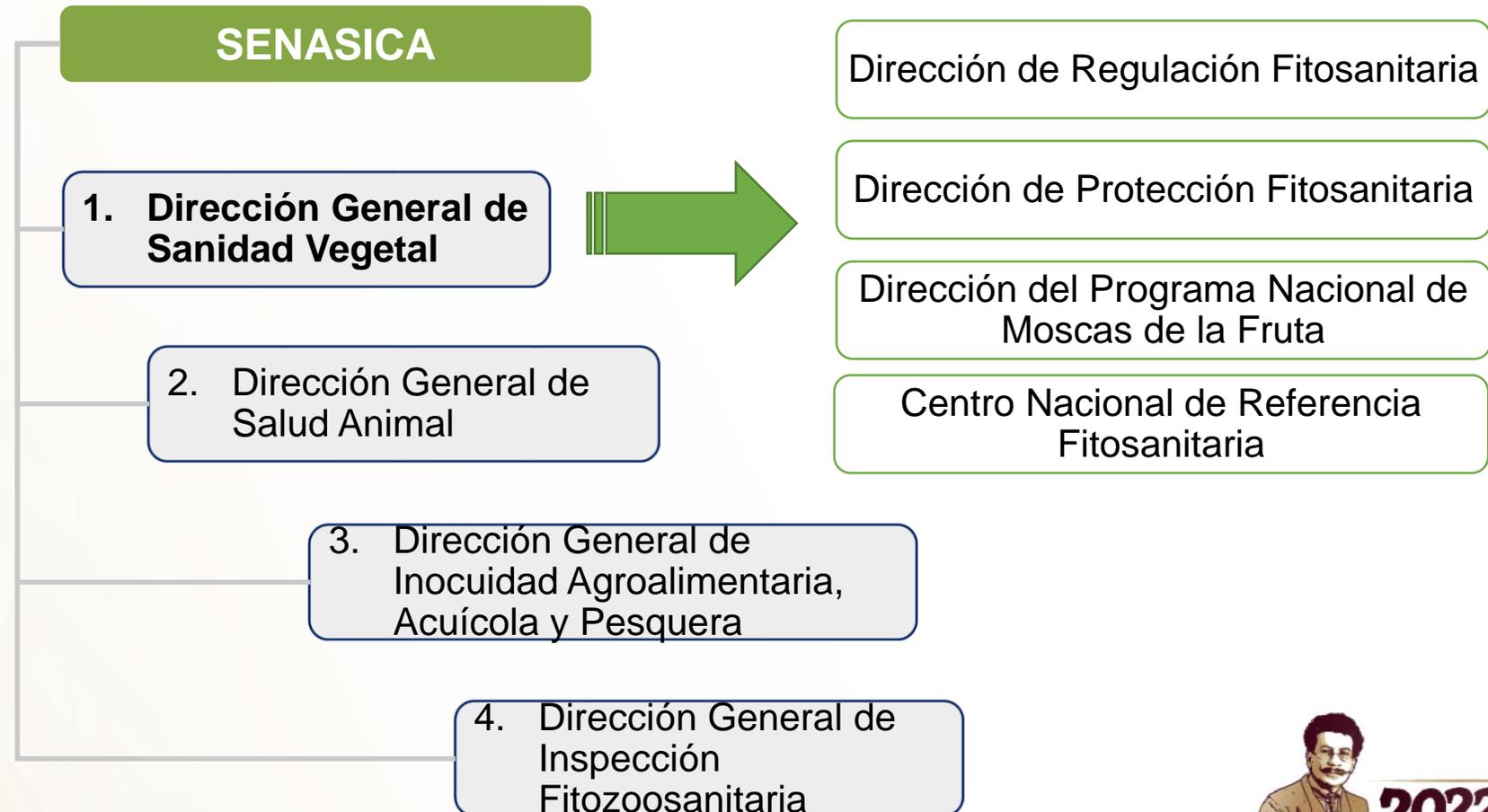
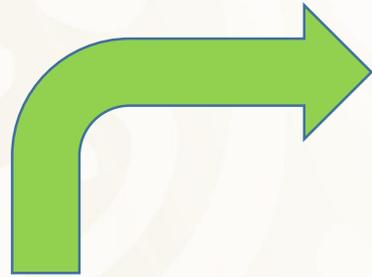
Proteger la agricultura nacional a través de la aplicación de medidas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para contribuir a la seguridad alimentaria, al bienestar de productores y consumidores, así como al desarrollo de las cadenas productivas.

### Visión

Un SENASICA renovado con reconocimiento nacional e internacional, generador de valor hacia la sociedad mediante la mejora continua de nuestras plataformas técnico-científicas, legal y administrativas que contribuye al abasto nacional y a la facilitación del comercio agroalimentario.

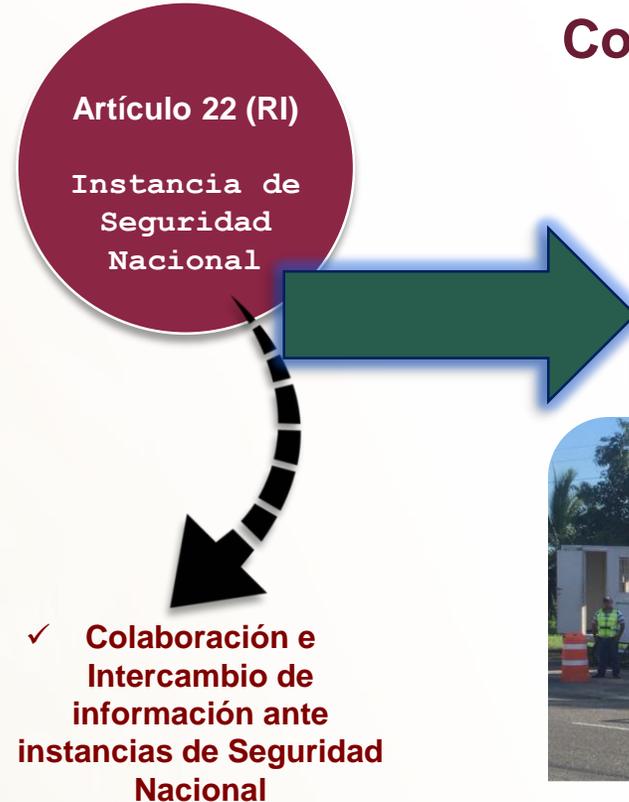


# 4. ESTRUCTURA DEL SENASICA



# 5. SENASICA – INSTANCIA DE SEGURIDAD NACIONAL

- El **26 de abril de 2012**, el Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el C. Presidente de la República, reconoció al SENASICA como una **“Instancia de Seguridad Nacional”**.
- Permite participar en el Gabinete de Seguridad Nacional, ante una **alerta de sanidad e inocuidad agroalimentaria** que afecte la producción y oferta de alimentos.
- La SADER, a través del SENASICA da el debido cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de seguridad nacional.



## Instancias de Seguridad Nacional



## Colaboración Interinstitucional con Instancias de Seguridad Nacional durante la atención de Riesgos



# 6. IMPORTANCIA DE LA SANIDAD VEGETAL EN MÉXICO

## México en la agricultura

11°

Productor mundial de cultivos agrícolas



Se cultiva:

21.7 millones de hectáreas



Se cuenta con:

24.6 millones de hectáreas para la agricultura.



Participan:

5.3 millones de personas en la preparación y cosecha de la tierra.



Determinar y dirigir acciones de prevención, control y erradicación, a través de actividades de vigilancia epidemiológica; así como establecer requisitos y disposiciones cuarentenarias para atender oportunamente los brotes de plagas.



Proteger la sanidad vegetal



Evitar pérdidas económicas



Mejorar la seguridad alimentaria



Fomentar el comercio

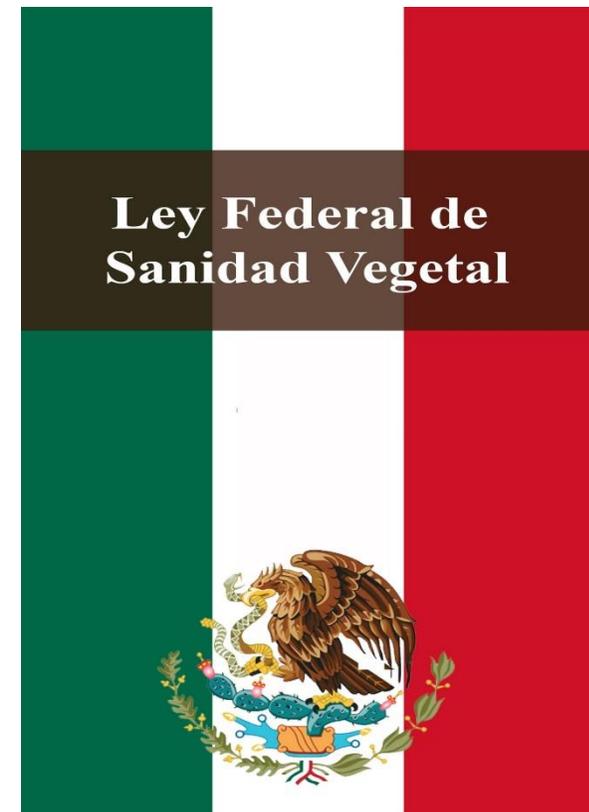


Proteger el medio ambiente

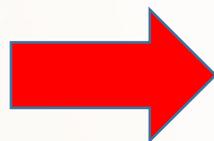
# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La **Ley Federal de Sanidad Vegetal** en su **artículo 7, fracción IV** propone la formulación o la adhesión a los tratados internacionales que en materia de sanidad vegetal sean de interés para el país, y suscribir los acuerdos interinstitucionales que sean necesarios para lograr la armonización internacional de las medidas fitosanitarias.

La participación de las instituciones federales de México en la sanidad vegetal se remonta a 1900 con la fundación de la Comisión de Parasitología Agrícola, denominada al día de hoy como Dirección General de Sanidad Vegetal, reconocida por la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)** como la **Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de México**.



Convención Internacional  
de Protección  
Fitosanitaria



**Órgano rector de la  
sanidad vegetal del mundo**



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Tratado multilateral para la cooperación internacional en la esfera de la protección fitosanitaria mundial.

1881, cinco países firmaron un acuerdo para combatir la propagación de la *Phylloxera*.

1929, se firma en Roma como *Convención Internacional para la Protección de las Plantas*.

En 1951, la CIPF es adoptada por la FAO.

En 1952, entra en vigor como **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**

En 1992, la CIPF se establece en la Sede de la FAO en Roma.

En 1995, miembros de la CIPF pidieron enmendar la Convención en particular al acuerdo de MSF. Mismo año se aprobaron tres NIMF.

En 1997, FAO adoptó por unanimidad el nuevo texto revisado de la CIPF, que entró en vigor en 2005.



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Vicepresidente de la Mesa de Bureau, durante el período 2016- 2017, del órgano de gobierno de la CIPF, así como representante de América Latina y el Caribe en la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la CIPF.



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL



**Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (2018 - 2020)**, órgano que gobierna a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

### MISIÓN DE LA CIPF:

Lograr la cooperación entre las naciones en la protección mundial de los recursos vegetales contra la propagación e introducción de plagas de las plantas, con el fin de preservar la seguridad alimentaria, la biodiversidad y facilitar el comercio.



<https://int.corresponsables.com/actualidad/cepal-cooperacion-agenda-2030>



<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/comercio-exterior-vegetal/>



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

¿Como ayuda? Al proteger los recursos vegetales de plagas y enfermedades, la CIPF ayuda a:

1. **Proteger a los agricultores** de epidemias económicamente devastadoras.
2. **Proteger el medio ambiente** de la pérdida de diversidad de las especies.
3. **Proteger los ecosistemas** de la pérdida de viabilidad y funcionamiento a consecuencia de invasiones de plagas.
4. **Proteger las industrias y a los consumidores** de los costos del control o erradicación de plagas.
5. **Facilitar el comercio** mediante la elaboración de normas que reglamenten el desplazamiento seguro de vegetales y productos vegetales.
6. **Proteger los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria** impidiendo el ingreso y la propagación de nuevas plagas de las plantas en un país.



<http://www.lineaverdehuelva.com/lv/consejos-ambientales/conciencia-ambiental/Comunicar-del-medio-ambiente.asp>



<http://www.camae.org/comercio-externo/el-impacto-de-las-nuevas-tecnologias-en-el-comercio-mundial/>



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

### ASOCIADOS

183 países signatarios



México es signatario desde el 01 de enero de 1995.

1. Cada parte contratante tiene una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) y un contacto oficial de la CIPF.
2. Existen 10 Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF) para coordinar a las ONPF en el ámbito regional.
3. La CIPF se enlaza con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de contribuir a la creación de capacidad regional y nacional.
4. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) proporciona la Secretaría de la CIPF.



<https://www.ippc.int/es/>

**El órgano de Gobierno de la CIPF se llama Comisión de Medidas fitosanitarias**



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El programa de trabajo de la Secretaría de la CIPF se concentra en la elaboración de **Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF)**, intercambio de información oficial y creación de capacidad y asistencia técnica.



## Las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF)

Son aprobadas por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)

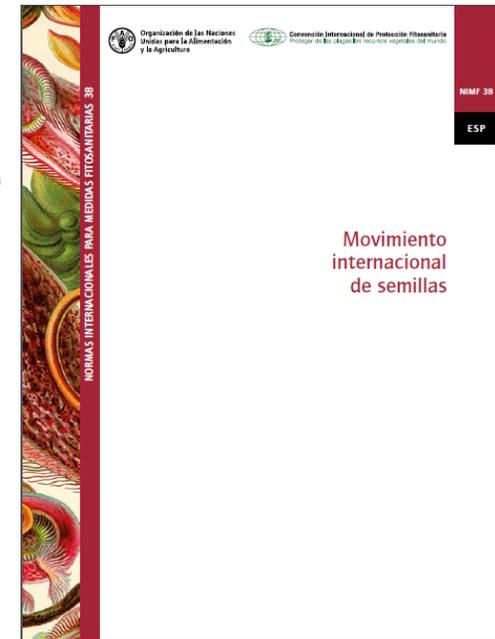
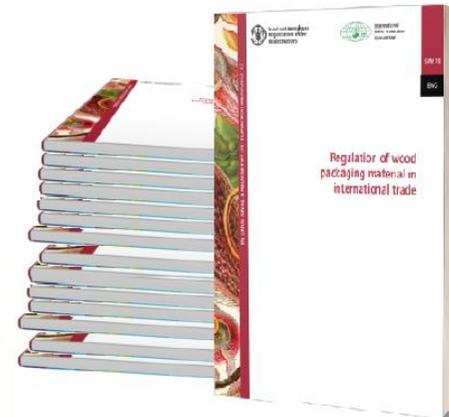
Se alienta a las partes contratantes de la CIPF a observar estas normas

## MEDIDAS FITOSANITARIAS PROPORCIONALES AL RIESGO SOLAS O COMBINADAS.

- Inspección y análisis de envíos
- Inspección en campo
- Áreas libres de plagas, lugares de producción libres de plagas , sitios de producción libre de plagas.
- Tratamientos: de los cultivos, de las semillas, enfoque de sistemas , cuarentena post entrada.



## Medidas Fitosanitarias (MF)



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Organización Mundial del Comercio (OMC)

**Sede en:** Ginebra, Suiza

**Establecida el:** 1º de enero de 1995

**Creada por:** Las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986-94)

**Miembros:** 164 países al 29 de julio de 2016 (último dato)

**México es Miembro de la OMC desde el 1 de enero de 1995**

### Funciones:

- Administra los acuerdos comerciales de la OMC
- Foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver las diferencias comerciales
- Supervisa las políticas comerciales nacionales
- Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo
- Cooperación con otras organizaciones internacionales

En **1995**, por pertenecer México a la Organización Mundial de Comercio adopta el **Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF)**.



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DEL COMERCIO



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Organización Mundial del Comercio (OMC)

- **Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSyF)**

En México, el **Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias** de la Organización Mundial del Comercio, fue aprobado por la **Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 13 de julio de 1994**, según Decreto publicado en el DOF el 4 de agosto de 1994.

Establece que los miembros reconocerán, en particular, los conceptos de áreas libres y áreas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades.



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DEL COMERCIO

El **Acuerdo** exhorta a “**armonizar**” las **medidas nacionales con las normas, directrices y recomendaciones internacionales** elaboradas por miembros de la OMC y otras organizaciones internacionales, o se basen en ellas.

Los Acuerdos de la OMC son la carta constitutiva de la organización y la base de todo lo que hace la OMC.

# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Organización Mundial del Comercio (OMC)

México se caracteriza por mantener congruencia entre las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias y las normas nacionales, las medidas fitosanitarias adoptadas por México están acordes al marco normativo internacional en la materia emitido por la CIPF, la tabla siguiente muestra algunos ejemplos de la correspondencia entre ambos ámbitos:

Medida Fitosanitaria	Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias	Normativa Nacional
<b>Análisis de riesgo de plagas</b>	<b>NIMF 02:2021</b> Marco para el análisis de riesgo de plagas <b>NIMF 08:2022</b> Determinación de la situación de una plaga en un área <b>NIMF 11:201</b> Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias <b>NIMF 16:2021</b> Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación <b>NIMF 21:2021</b> Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas <b>NIMF 32:2021</b> Categorización de productos según su riesgo de plagas	<b>Ley Federal de Sanidad Vegetal</b>
<b>Certificación Fitosanitaria</b>	<b>NIMF 07:2021</b> Sistema de certificación fitosanitaria <b>NIMF 12:2022</b> Certificados fitosanitarios	<b>Ley Federal de Sanidad Vegetal</b>
<b>Aéreas libres de plagas</b>	<b>NIMF 04:2021</b> Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas <b>NIMF 22:2021</b> Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas	<b>Ley Federal de Sanidad Vegetal</b> <b>NOM-069-FITO-1995</b> , Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas. <b>NOM-023-FITO-1995</b> , Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO)

La Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) es la Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF) para la región de Norteamérica (Canadá, Estados Unidos, México).

Fue creada conforme a lo dispuesto en el Artículo IX de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Funciona en conformidad con el Acuerdo de Cooperación del 17 de octubre del 2004, el cual es complementario del Acuerdo Norteamericano de Protección a las Plantas que firmaron originalmente los representantes de Canadá, Estados Unidos y México el 13 de octubre de 1976, para promover y asegurar la cooperación en el área de protección fitosanitaria.

**Es responsable ante los funcionarios normativos principales de sanidad vegetal de los países miembros de la NAPPO.**



liderempresarial.com



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO)

La NAPPO elabora los siguientes productos para apoyar a sus interesados:

- Normas regionales (NRMF)
- Documentos de discusión, decisiones y posiciones
- Documentos de ciencia y tecnología
- Protocolos
- Talleres y simposios



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO)

### MÉXICO EN LA NAPPO

México es miembro de la NAPPO desde el 13 de octubre de 1976, logrando cumplir los objetivos de la CIPF:

- Fomentar y facilitar las actividades cooperativas para prevenir la entrada, el establecimiento y la dispersión de plagas reglamentadas.
- Facilitar y promover el comercio seguro de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados en el ámbito internacional.

En México, el SENASICA, a través de la DGSV, tiene la facultad de determinar y dirigir acciones de prevención, control y erradicación; así como establecer requisitos y disposiciones cuarentenarias para atender oportunamente los brotes de plagas.



# NAPPO 2022

ANNUAL MEETING | REUNIÓN ANUAL  
18-20 OCTOBER | 18 AL 20 DE OCTUBRE

[www.wto.org](http://www.wto.org)



# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## Normas Regionales para Medidas Fitosanitarias (NRMF)



**NAPPO**

North American Plant Protection Organization  
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas



NRMF 01 - Áreas libres de plagas-

NRMF 02 - Directrices para los programas de verificación en origen.

NRMF 04 - Directrices para el uso de la Irradiación como tratamiento fitosanitario.

NRMF 14 - Importación y liberación en el medio ambiente de plantas transgénicas en los países miembros de la NAPPO.

NRMF 17 - Directrices para el establecimiento, el mantenimiento y la verificación de áreas libres de plagas de moscas de la fruta en Norteamérica.

NRMF 34 - Elaboración de protocolos de tratamiento fitosanitario para artrópodos plaga reglamentados de frutas o verduras frescas.

# 7. NORMATIVIDAD EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

## ➤ Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO)

### Protocolos aprobados



### Diagnóstico



- Virus tristeza de los cítricos (CTV)
- Huanglongbing de los cítricos
- Identificación morfológica de las arañas rojas (Tetranychidae) que afectan a las frutas importadas



### Tratamientos



- Termoterapia
- Microinjerto de ápices caulinares (MAC)
- Fumigación de granos o sus productos con fosfina para el control de plagas de productos almacenados

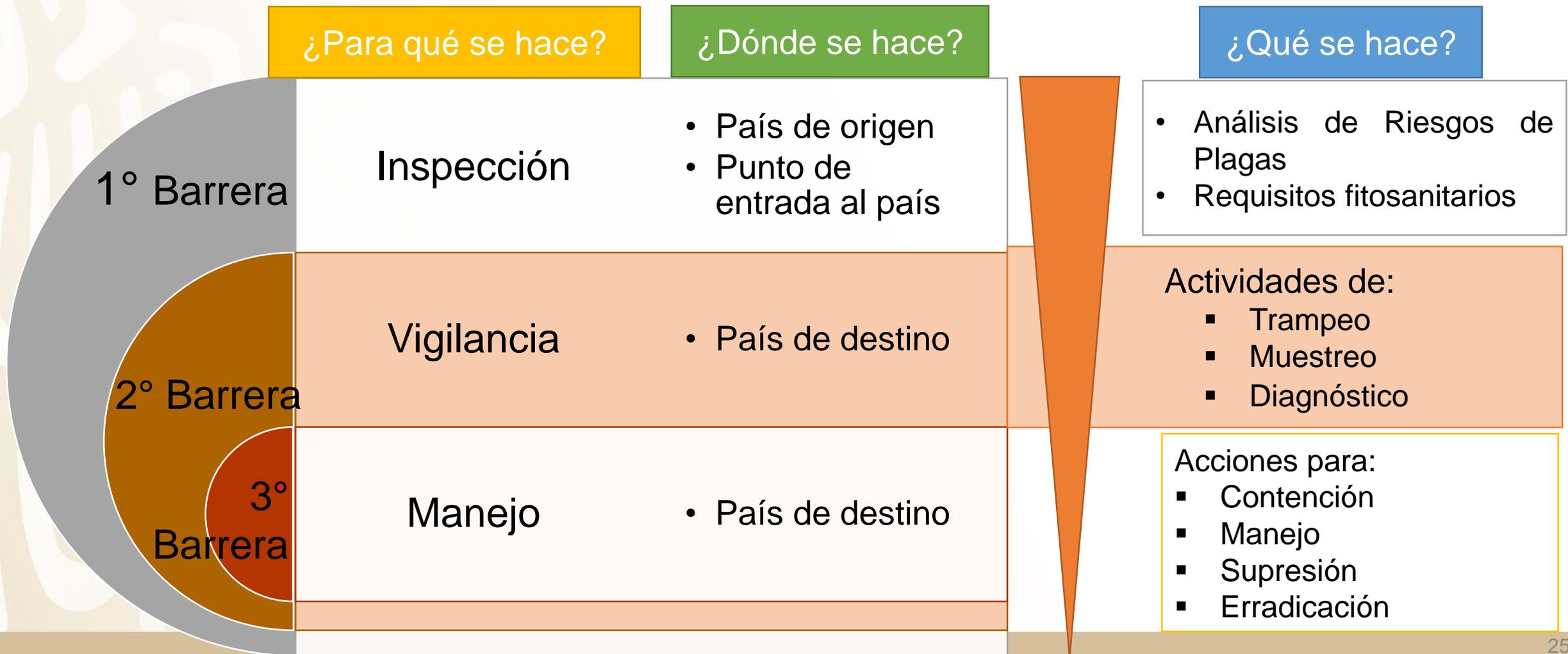


### Vigilancia



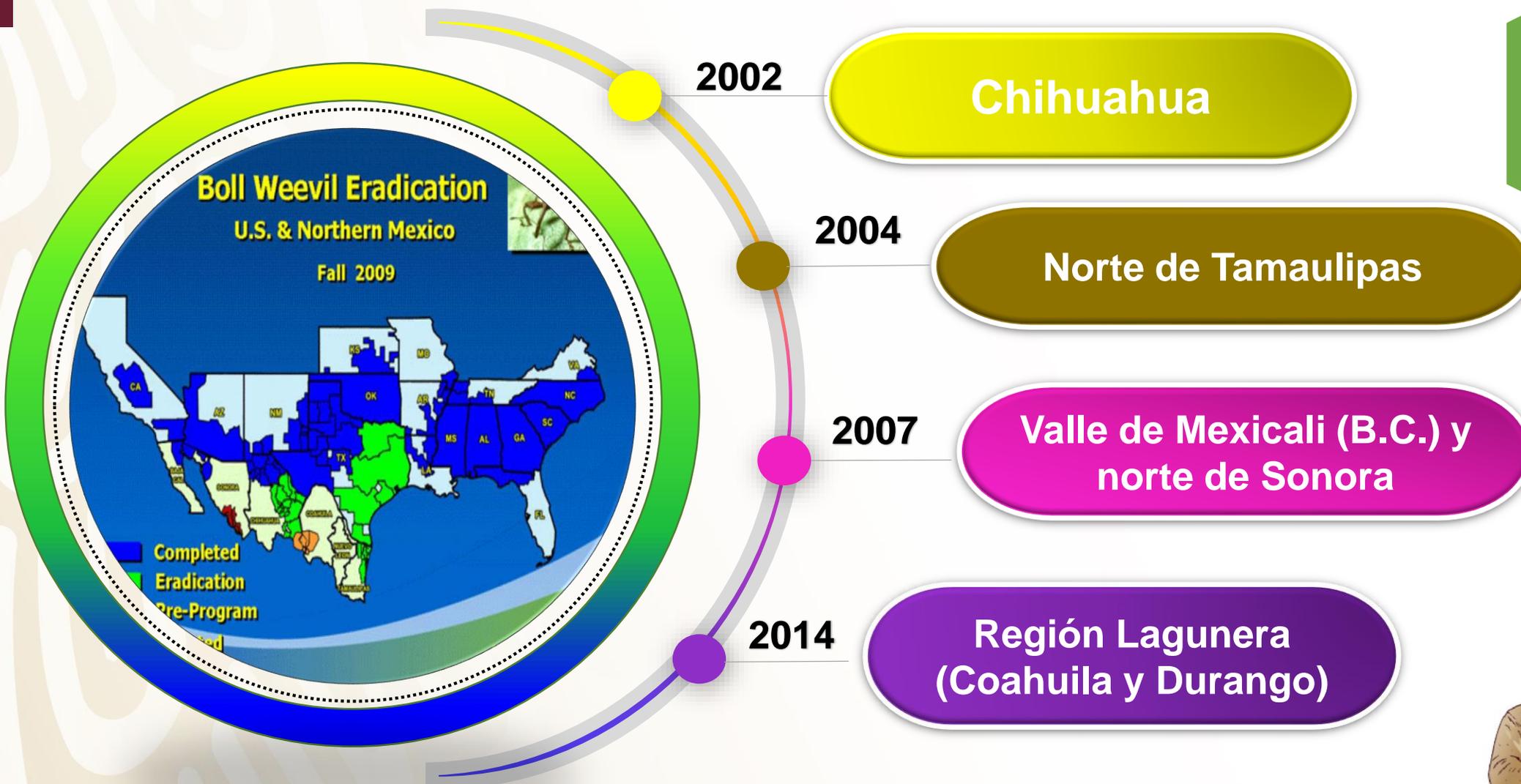
- Protocolo de vigilancia para el minador de la hoja del tomate, Tuta absoluta para los países de la NAPPO
- Protocolos de trampeo para plagas de frutas que entran a los países miembros de la NAPPO

# 8. LAS POLÍTICAS DEL SENASICA EN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS FITOSANITARIOS



# 9. PROGRAMA BINACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO Y PICUDO DEL ALGODONERO

Programa  
Financiado a  
través de la  
NAPPO



# ANTECEDENTES



Picudo del algodnero (*Anthonomus grandis*)  
Plaga nativa de México.

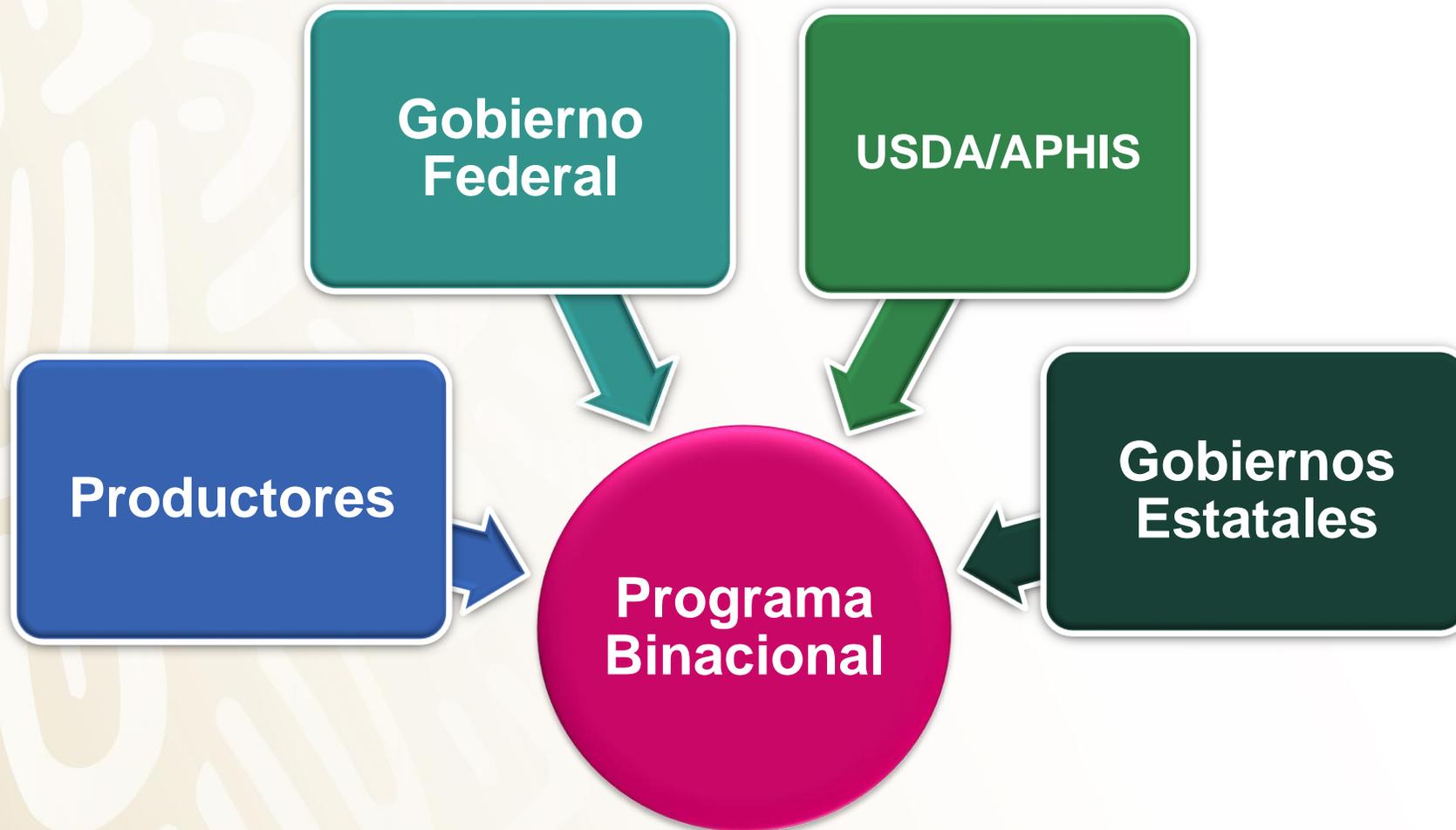


**Foto:** Dr. Keshav Kranthi.

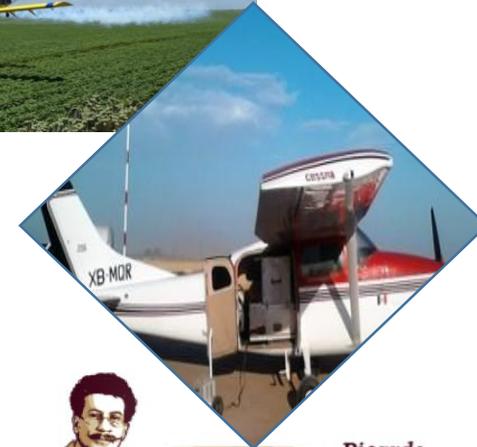
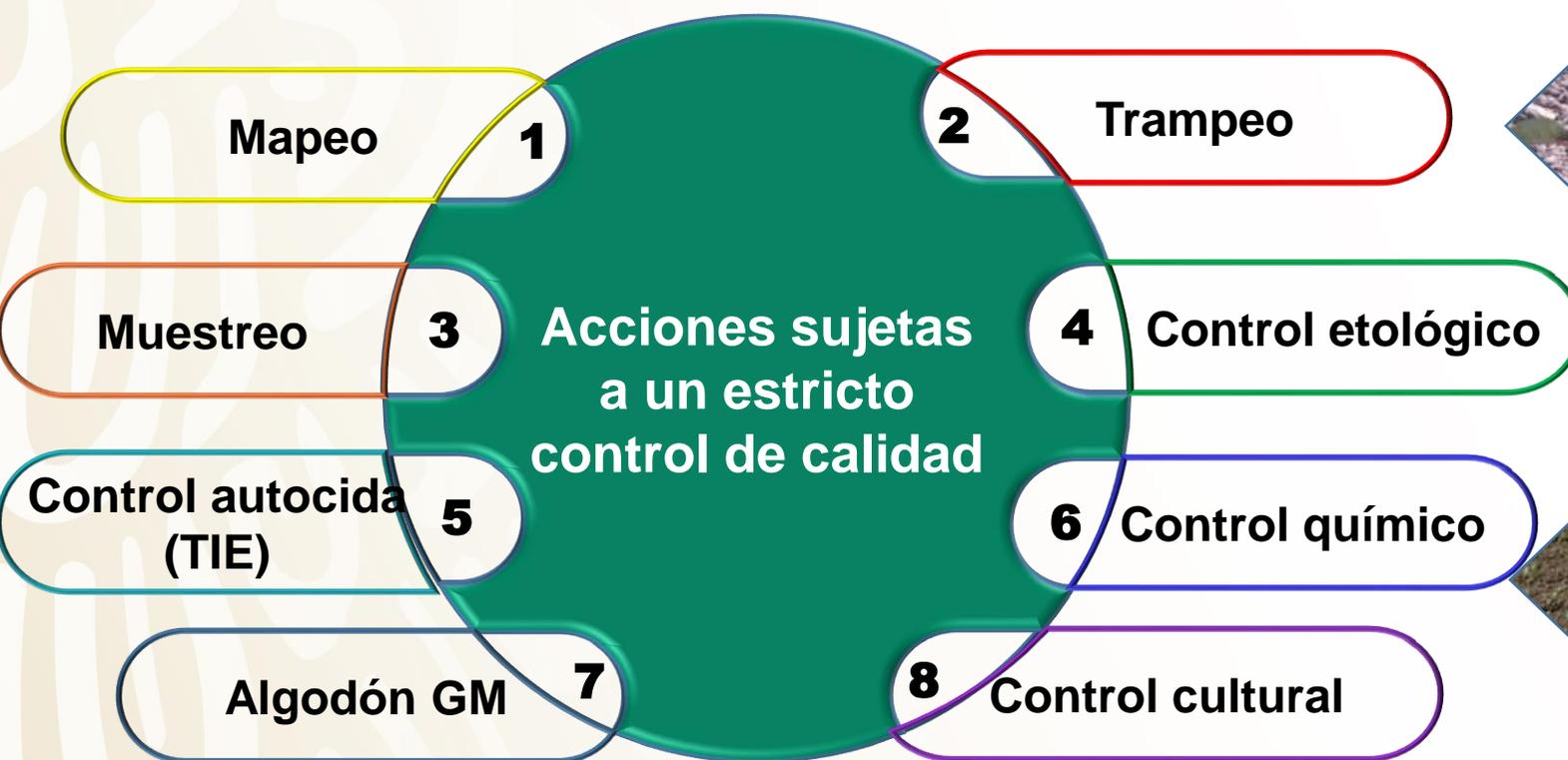
Gusano Rosado (*Pectinophora gossypiella*)  
Plaga introducida. Se detectó en México en 1911,  
en la Región Lagunera.

**Plagas del algodnero históricamente reguladas por el  
Gobierno Federal.**

# OPERACIÓN DEL PROGRAMA BINACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO Y PICUDO DEL ALGODONERO



# PROTOCOLO DEL PROGRAMA BINACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO Y PICUDO DEL ALGODONERO



# RESULTADOS DEL PROGRAMA BINACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO Y PICUDO DEL ALGODONERO DEL ALGODONERO



El **85%** de la superficie de algodón en México se establece en áreas con reconocimiento oficial de **zona libre** de gusano rosado y picudo del algodón.

# IMPACTO DEL PROGRAMA BINACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO Y PICUDO DEL ALGODONERO

Costos de producción más bajos.

Rendimientos más altos, además de fibra y semilla de mejor calidad.

Movilización de productos y subproductos sin Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional.

Apertura de nuevos mercados.



¡GRACIAS!



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA